



UAIP-22-2023

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las catorce horas de fecha treinta de junio del dos mil veintitrés.

Vista la Solicitud de información recibida en esta Unidad en fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, presentada por el ciudadano ///////////////, mayor de edad, Técnico en Diseño Gráfico, del domicilio de /////////////// Departamento de ///////////////, portador de su documento único de identidad número ///////////////, mediante la cual requiere:

Copia de las Actas de Concejo, desde el periodo 1/12/2022 hasta 31/05/23 (Copia Certificada).

I. CONSIDERANDO

En base a las funciones que le corresponde al Oficial de Información, de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en lo que se refiere a realizar los trámites correspondientes mediante procedimientos sencillos y expeditos con la finalidad de facilitar la información solicitada por el requirente de una manera oportuna y veraz, se admite la solicitud de información y se da inicio al procedimiento de acceso a la información.

Por lo que, en atención a lo dispuesto en el art. 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió solicitud de información con número de referencia **UAIP-22-2023**, en fecha cinco de junio del presente año a **SECRETARIO MUNICIPAL**, el cual pudiese tener en su poder la información solicitada, con el objetivo de que éste la localice, verifique su clasificación y, en su caso, comunique la manera en que se encuentra disponible.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** por medio de memorándum recibido en fecha nueve de junio del presente año, solicitó una ampliación de plazo establecido en el art.71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, debido a que no se tenía aún completa la información. Conforme a ello y según resolución emitida al solicitante a las quince horas del día trece de junio del presente año, se otorgó una prórroga de **cinco días** hábiles adicionales al plazo inicialmente establecido para la entrega de información, a causa del volumen de información a ser entregada, específicamente veinticuatro actas del Concejo Municipal, modificándose el plazo de entrega de la información en fecha veintiuno de junio del corriente.

No obstante, en razón de garantizar el derecho de acceso a la información que le asiste al solicitante, se informó por parte del Secretario Municipal a esta oficina, que la información certificada solicitada no estaba en su totalidad firmada por los miembros que conforman el Concejo Municipal, pero que, al completar las firmas se entregaría la documentación. Con lo manifestado anteriormente, se le notificó al solicitante a través de correo electrónico tal situación en fecha veintiuno de junio del corriente, a lo que responde estar de acuerdo.



En fecha veintinueve de junio del corriente, el Secretario Municipal ha dado respuesta a requerimiento de información a través de memorándum, expresando:

“Con el presente me refiero a la solicitud UAIP-22-2023, en la que solicitan copia de las Actas de Concejo Municipal del mes de diciembre de 2022 y del 01 enero al 31 de mayo de 2023; por lo que en virtud a su solicitud remito copias de Actas de Concejo Municipal de los meses antes relacionados.”

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el art. 18 de la Constitución de la República de El Salvador, art. 6 literal c) y d) de la Ley de Acceso a la Información Pública. Que la información que requiere el solicitante es **Información Pública y oficiosa**.

III. RESOLUCIÓN.

De conformidad al art. 6 literal c), 2, 65, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y art. 125 “d” literal g) del Código Municipal; la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) La solicitud si cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- b) **Concédase** el acceso a la información solicitada.
- c) **Notifíquese** al solicitante por el medio señalado para tal efecto.
- d) **Archívese** el expediente administrativo.

Licda. Diana Alejandra Dominguez Funes
Oficial de Información